

## **LEADER 2014-2020 – MEDIDAS Y ACCIONES**

La Medida 19 LEADER se divide en tres submedidas en las que es posible auxiliar iniciativas.

### **1.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL (Submedida 19.2).**

Los proyectos a subvencionar en esta submedida se incluirán en algunas de las siguientes acciones:

#### **ACCIONES DE LA SUBMEDIDA 19.2.**

Las operaciones a subvencionar en esta submedida se incluirán en alguna de las siguientes acciones:

**19.2.1. Ayuda a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)**, no incluidas en los apartados 2 y 3 siguientes, excluido el sector primario regulado en el artículo 17.1.a), 17.1.c), 17.1.d) y en el artículo 19.1 a) i) y 19.1 a) iii) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

**19.2.2. Ayuda a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) relacionadas con el turismo y fomento de actividades turísticas.**

**19.2.3. Ayuda a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) relacionadas con el aumento del valor añadido de los productos agrarios, agroalimentarios y forestales** y fomento de los productos agrarios, agroalimentarios y forestales.

**19.2.4. Infraestructuras y servicios básicos para la población y la economía rural.**

**19.2.5. Conservación, mejora, fomento y divulgación del patrimonio rural, englobando** en el mismo el arquitectónico, medioambiental, cultural, etnográfico, etc.

**19.2.6. Formación, seminarios, etc.**

## **2.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN (Submedida 19.3)**

Son iniciativas desarrolladas conjuntamente por varios grupos de acción local; consisten en la puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros dispersos en los territorios de aplicación y referidos temas concretos definidos en las estrategias de desarrollo local.

La cooperación no se limitará a un simple intercambio de experiencias, sino que deberá consistir en la realización de una acción común e integrada, cuando sea posible, en una misma estructura.

## **3.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN (Submedida 19.4)**

Son los gastos de funcionamiento propios del Grupo y los gastos relativos al fomento de la participación ciudadana, la información sobre actividades realizadas por el Grupo y la divulgación de los objetivos que persigue el desarrollo rural participativo.